AUTO INTERLOCUTORIO Nº .430
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00469-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT.860.077.738.9
DEMANDADO: LEONEL MENDEZ GARCIA C.C.2.504.710

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al presente cuaderno, oficio proveniente de INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Cali, la cual atendiendo a la solicitud de practica de estudio grafológico dictada dentro del presente asunto, da a conocer unos requerimientos y requisitos para que ese organismo de inspección de grafología y documentología forense, pueda llevar a cabo dicho estudio.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas, el contenido del oficio proveniente de INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Cali, en el cual, da a conocer unos requerimientos y requisitos para que ese organismo de inspección de grafología y documentología forense, pueda llevar a cabo el estudio aquí requerido.

NOTIFÍQUESE

MS

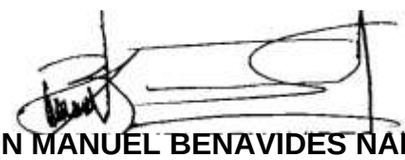

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 01 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 033.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27983d5c5017eb96d50337809c646cbaa88f0a117b90011cbbed6cc371bbfa2**

Documento generado en 28/02/2023 06:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica